



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 7/10

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

En las Consistoriales de Salas siendo las once horas y cinco minutos del día ocho de noviembre de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la presencia y ausencia de los señores a continuación anotados, y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al lunes de la fecha.

ASISTENTES

D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ FERNÁNDEZ	ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MANUEL DÍAZ PÉREZ	CONCEJAL
D. ALBERTO DIEZ DE TEJADA MARTÍNEZ	CONCEJAL
D. MIGUEL ÁNGEL ARBOLEYA SÁNCHEZ	CONCEJAL
D ^a . M ^a . FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ	CONCEJAL
D ^a . EVA PÉREZ DÍAZ	CONCEJAL
D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	CONCEJAL
D. MARIANO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D ^a . MARÍA LEONOR MUÑIZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D ^a . MONTSERRAT DE LA FUENTE FEITO	CONCEJAL
D ^a . M ^a . PAZ ÁLVAREZ GARCÍA	CONCEJAL
D. JOSÉ MANUEL MURIAS DÍAZ	CONCEJAL
D. CARLOS L. AVELLO CASIELLES	SECRETARIO GENERAL

EXUSARON SU ASISTENCIA:

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MENÉNDEZ	CONCEJAL
-----------------------------------	----------

El Secretario que suscribe da fe del acto el cual se fue desarrollando según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 7/10

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

1) TOMA DE POSESIÓN DE CARGO DE CONCEJAL.-

Examinada y acreditada la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de D^a. Eva Pérez Díaz y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales así como de las causas de posibles incompatibilidades y sobre actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde, de conformidad con la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, formula la siguiente pregunta:

“¿Jura o promete por vuestra conciencia y vuestro honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado?”

A lo cual D^a. Eva Pérez Díaz responde: “Sí prometo”.

Tras esta declaración, el Sr. Alcalde le expresa que queda posesiona en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

2) CONCERTACIÓN OPERACIÓN PRÉSTAMO.-

Visto que con fecha 29 de setiembre de 2010, se inició procedimiento para concertar una operación de crédito a largo plazo para la financiación de diversas inversiones, previstas en el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010, y de acuerdo con las características:

- El importe de la operación de crédito asciende a 900.000,00 €.
- El plazo de la operación es de 10 años + 2 de carencia.

Que con fecha 5/10/10 se solicitaron ofertas a distintas entidades bancarias, obteniéndose respuesta por parte de Caja Rural de Asturias y CAJASTUR. Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Pleno, previos informes de Intervención y de Secretaria ambos de fecha 30/09/10 y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 4/11/10 acuerda por mayoría absoluta de siete votos a favor (los emitidos por los integrantes del Grupo Socialista y el miembro de IU-BA-VERDES) y cinco votos en contra (los emitidos por los miembros del Grupo Popular), lo siguiente:



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 7/10

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

PRIMERO. Concertar una operación de crédito, en la modalidad de préstamo a largo plazo, para la financiación de inversiones reflejadas en el presupuesto por importe de novecientos mil euros (900.000,00 €) a la Caja Rural de Asturias en las siguientes condiciones:

- **Importe:** 900.000,00 €
- **Plazo de amortización:** 10 años a partir del final del plazo de carencia.
- **Plazo de carencia:** 2 años.
- **Forma de amortización:** Mediante cuotas trimestrales constantes comprensivas de capital e intereses.
- **Interés:** Variable, revisable trimestralmente tomando como referencia el Euribor a tres meses, más un diferencial del 2,20 %, sin redondeo. Con un mínimo del 4,25 %.
- **Liquidación de intereses:** Trimestral coincidiendo con la amortización.
- **Interés de demora:** 18 %
- **Comisión de apertura:** 0,20 %
- **Comisión de disponibilidad:** Exenta
- **Comisión de reclamación de posiciones deudoras:** Según tarifa aprobada por el Banco de España, actualmente a 18 euros.
- **Comisión de amortización parcial anticipada:** Exenta
- **Comisión de amortización total anticipada:** Exenta
- **Corretaje:** Exento, con intervención del Secretario del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Dar cuenta de la operación de crédito a la autoridad competente en materia económico-financiera de la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a las Entidades financieras que presentaron ofertas.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde -Presidente para la firma de los documentos que fuesen precisos tendentes a la ejecutividad del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente y siendo las once horas y dieciséis minutos, se levantó la sesión de todo lo cual Yo, como Secretario, Certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO